

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 851

COMISIÓN DE ENERGÍA Y COMBUSTIBLES

Impreso el día 6 de septiembre de 2012

Término del artículo 113: 17 de septiembre de 2012

SUMARIO: Tarea desarrollada por un grupo de empresas argentinas que conforman el Cluster Eólico Argentino (CEA) en la creación, fomento y fortalecimiento de la cadena de valor en el sector de la energía eólica nacional. Expresión de reconocimiento. **Vilariño.** (3.372-D.-2012.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vilariño, por el que se expresa reconocimiento por la tarea que desarrollan empresas que conforman el Cluster Eólico Argentino –CEA–, en la creación, fomento y fortalecimiento de la cadena de valor en el sector de la energía eólica nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 16 de agosto de 2012.

Rosana A. Bertone. – Alberto O. Roberti. – Omar C. Félix. – José R. Brillo. – José A. Ciampini. – Ricardo O. Cuccovillo. – Edgardo F. Depetri. – Omar A. Duclós. – Osvaldo E. Elorriaga. – Roberto J. Feletti. – Pablo F. J. Kosiner. – Carlos M. Kunkel. – Marcia J. M. Ortíz Correa. – Julia A. Perié. – Roberto F. Ríos. – Fabián D. Rogel. – Javier H. Tineo. – José A. Villa. – Walter R. Wayar.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su reconocimiento a la tarea desarrollada por un grupo de empresas argentinas que conforman el

Cluster Eólico Argentino (CEA) en la creación, fomento y fortalecimiento de la cadena de valor en el sector de la energía eólica nacional.

José A. Vilariño.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Vilariño, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que así lo expresa.

Rosana A. Bertone.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Cluster Eólico Argentino (CEA) será lanzado en los primeros días de junio desde el Parque Eólico Arauco, en un acto que contará con la presencia del gobernador Beder Herrera y la ministra de Producción de la Nación, Débora Giorgi. El objetivo de la conformación del *cluster* es poder avanzar en la fabricación e integración de componentes para aerogeneradores de origen nacional, sustituyendo paulatinamente los de origen extranjero.

De esta manera, la provincia de La Rioja será la primera en recibir aerogeneradores fabricados totalmente en el país por el *cluster* formalizado y patrocinado por la Cámara de Industriales de Proyectos e Ingeniería de Bienes de Capital (Cipibic) avalado por el Ministerio de Industria y el INTI.

La Cipibic se define como una agrupación de fabricantes de bienes de capital especiales, creadores de tecnología que desarrollan productos con diseños propios y especialmente adaptados a las necesidades

del usuario con el auxilio de las tres empresas nacionales que desarrollan tecnología eólica: IMPSA, con desarrollo propio; INVAP, que está en el desarrollo de prototipo de alta potencia, y NRG Patagonia, agrupamiento de pymes de Comodoro Rivadavia y licenciataria de tecnología alemana. Según la Cipibic, los bienes de capital son bienes duraderos que sirven para fabricar otros bienes; por lo que una fábrica de bienes de capital es, en definitiva, una fábrica de fábricas donde se pueden producir equipos y maquinarias para todo tipo de manufacturas y procesos. La cámara argentina declara como su objetivo primero el enriquecer y mejorar la gestión de las empresas nacionales que son productoras de proyectos e ingeniería de bienes de capital, mediante el abordaje integral de los tópicos principales de su actividad.

En este marco se viene avanzando para integrar las distintas empresas que trabajan en el desarrollo de parques eólicos en la República Argentina, con empresas y pymes que están en la búsqueda de llevar adelante la tarea de integrar componentes para aerogeneradores, con el compromiso de sustituir componentes de los equipos eólicos con partes manufacturados en el país.

De esta manera, el Cluster Eólico Argentino (CEA), integrado en la Cipibic, agrupa a unas 90 empresas nacionales fabricantes de proyectos de ingeniería de bienes de capital que representa unos diez mil empleos directos, tecnología nacional con mano de obra intensiva y altísima calificación, de equipos no seriados, que paga salarios más altos que el promedio del sector industrial. Además, la ventaja para la Argentina es que está el recurso natural, tecnológico y humano, lo que falta es el financiamiento que determina la provisión.

El CEA contempla, entre sus objetivos, fomentar los principios del desarrollo sostenible, logrando principalmente una matriz energética más limpia, generar desarrollo social y económico en las diferentes regiones del país contribuyendo a su crecimiento. A corto plazo, el *cluster* empresarial se propone:

– Colaborar con el Ejecutivo nacional en el desarrollo de políticas energéticas y un marco regulatorio adecuado, buscando cumplir con los objetivos del *cluster*.

– Lograr la sustitución de importaciones para equipos eólicos, sus insumos, partes y componentes.

– Fomentar el intercambio de experiencias empresariales y profesionales entre los asociados, buscando oportunidades de mejora.

– Incrementar la competitividad de las empresas del sector de energía eólica.

– Favorecer la cooperación entre los miembros y la colaboración entre las propias empresas del *cluster* aprovechando la sinergia para participar en proyectos conjuntamente.

Auspiciosamente, para fines de la década, Cipibic prevé que el desarrollo y consolidación del CEA permitirá dar trabajo a 10.000 personas; generar 1.000 MW eólicos de producción nacional anual, logrando la escala necesaria para exportar; contar con quinientos proveedores y con cuatro marcas de aerogeneradores nacionales.

De esta manera, el CEA promoverá la creación, la integración y el fortalecimiento de empresas e instituciones que participan de la cadena de valor del sector de energía eólica en el país, mediante la cooperación e innovación colectiva entre los sectores empresariales, científicos, gremiales y gubernamentales, con el fin de lograr una alta competitividad en los ámbitos nacional e internacional, transformando a la Argentina en un país exportador tanto de componentes, equipamientos y desarrollos tecnológicos del área eólica.

Por las razones expuestas, señor presidente, y por la importancia estratégica que representa el Cluster Eólico Argentino para la consolidación de un paradigma energético sostenible, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto.

José A. Vilariño.